

Ley de Cuidados Paliativos

● Respecto del final de la vida, una realidad de la que no podemos huir, tenemos dos alternativas: eliminamos a los que sufren o los cuidamos en este proceso. En ese sentido, debemos reflexionar si es correcto que, como sociedad, demos como primera y urgente solución al sufrimiento de los pacientes con enfermedades crónicas, o incluso otras causas como la demencia, la depresión, síndromes geriátricos, el sufrimiento psíquico o moral/espiritual, la opción de que el Estado facilite su pronta e indolora eliminación.

Así, la aprobación de una ley de eutanasia sería una salida cómoda y económica, por parte del Estado, para “solucionar el problema” de aquellas personas que sufren, en lugar de otorgar los cuidados y terapias que requieren y merecen. Frente a la segunda alternativa, quienes trabajamos en cuidados paliativos, y muchos otros profesionales de la salud, creemos que los pacientes en condición de terminalidad deben ser tratados con la dignidad que todo ser humano merece, contando con un lugar y personas

que les entreguen cuidados de acuerdo a la multiplicidad de necesidades que se presentan en el proceso de enfermedad, que les transmitan confianza y seguridad, con conocimientos y recursos para otorgar este tratamiento, especialmente el control de síntomas.

Por todo ello, necesitamos de manera urgente que se ponga en marcha lo más rápidamente posible la Ley de Cuidados Paliativos Universales, aprobada en marzo de 2022, que implica entrega de recursos para la prestación de servicios y formación para quienes otorgarán esta atención. Una sociedad más humana no mata al que sufre, aunque este se lo pida, sino que lo cuida y acompaña hasta el final.

Jimena Farfán Zúiga, académica de la Universidad de los Andes